ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/4363 *Corrección de error en parcela C3 del PP1.*

Edicto

El Iltmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de Septiembre de 2019, en relación con la parcela C3 del Plan Parcial 1, adoptó en base al dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda en sesión celebrada el 25 de Septiembre de 2019, lo siguiente:

"Aprobar la subsanación de Error Material en el plano de Ordenación AND.2-5, grafiado como viario público, para su correcta determinación según las Normas Urbanísticas las cuales si identifican correctamente la parcela en la ficha como API-P1".

Lo que se da en Andújar, uno de Octubre de 2019.

Andújar, a 01 de octubre de 2019.- El Alcalde, Francisco Manuel Huertas Delgado.

cve: BOP-2019-4363
Verificable en https://bop.dipujaen.es